

Ayudas urgentes, por concesión directa y SIN SOLICITUD, por importe de 360 euros, a personas trabajadoras por cuenta ajena afectadas con suspensión de contrato por ERTE por Fuerza Mayor como consecuencia de la emergencia causada por la DANA en la Comunitat Valenciana (DANAER)

Organismo Vicepresidencia Primera y Conselleria de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad

Código GVA 103088

Código SIA 3167519

Estado En Tramitación

Plazo de solicitud Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Facilitar información sobre las ayudas urgentes, por concesión directa, a personas trabajadoras por cuenta ajena afectadas con suspensión del contrato por un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE por Fuerza Mayor) a consecuencia de la emergencia causada por la DANA, ocurrida el 29 de octubre de 2024, en la Comunitat Valenciana

Requisitos

Tener reconocida la prestación de ERTE por Fuerza Mayor derivada de DANA, en algún día entre el 1 y el 31 de diciembre de 2024, debido a la suspensión temporal de su contrato de trabajo.

Personas interesadas

Serán beneficiarias de estas ayudas las personas físicas que estén incluidas en la relación de personas trabajadoras remitida al órgano concedente por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en tanto que es el órgano competente para el abono mensual de las prestaciones que se complementan, donde se incluirán todas las personas físicas que tengan reconocida la prestación de ERTE por fuerza mayor derivada de DANA, en algún día entre el 1 y el 31 de diciembre de 2024, debido a la suspensión temporal de su contrato de trabajo como consecuencia de un ERTE por causa de fuerza mayor derivada del episodio de DANA del pasado 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana.

Observaciones

LA TRAMITACIÓN DE ESTAS AYUDAS YA HA FINALIZADO.

Normativa general

- [Normativa] LGS - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18/11/2003). (<https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/17/38/con>)
- [Normativa] RLGS - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 176, de 25/07/2006). (<https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/07/21/887/con>)
- [Normativa] LHPS - Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (DOGV núm. 7464, de 12/02/2015). (<https://dogv.gva.es/va/eli/es-vc/l/2015/02/06/1/con/spa>)

SOLICITUD

Plazo de presentación

Hasta: 31/12/2025

Esta ayuda se **CONCEDE DE OFICIO** por parte de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral. Se obtendrá la relación de las personas beneficiarias mediante consulta realizada al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), donde se identificarán a todas aquellas personas trabajadoras que hayan sido incluidas en un ERTE por Fuerza Mayor, con ocasión de la DANA de la provincia de Valencia, que cumplan el resto de los requisitos establecidos en el decreto de estas ayudas.

Por todo ello, **NO** hay que realizar ninguna **SOLICITUD** ni presentar documentación alguna, a menos que el órgano instructor de estas ayudas requiera a la persona beneficiaria para que aporte documentación necesaria.

Enlaces

- [Normativa] DECRETO LEY 11/2024, de 12 de noviembre, del Consell, por el que se adoptan medidas administrativas y económico-presupuestarias para facilitar la respuesta de la Generalitat como consecuencia de la DANA sufrida por la Comunitat Valenciana los días 28 y 29 de octubre de 2024. (<https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2024/11884&term=11/2024>)
- [Normativa] DECRETO 17/2025, de 4 de febrero, del Consell, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas urgentes dirigidas a las personas trabajadoras por cuenta ajena con suspensión del contrato de trabajo por un expediente de regulación temporal de empleo por fuerza mayor a consecuencia de la emergencia causada por la DANA en la Comunitat Valenciana. (DOGV núm. 10043, de 10/02/2025) (<https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/1481>)
- Apartado "Ayudas y subvenciones" del área de Trabajo de la página web de la Conselleria competente en esa materia (<https://ceice.gva.es/es/web/dg-trabajo/convocatorias-2025>)

AYUDA

Dudas sobre el trámite

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- dgtrabajobl@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)